

[Delegados y diputados son legítimos representantes del pueblo cubano](#)



Aunque en otro momento histórico, para objetivos y fines diferentes que los que hoy nos ocupan en el proceso electoral del Poder Popular, nuestro Héroe Nacional José Martí fue el primer ciudadano en toda la historia de Cuba, en recibir el honroso título de Delegado. Ese suceso acaeció el 10 de abril de 1892, cuando proclamó la creación del [Partido Revolucionario Cubano](#) para hacer la **Revolución Necesaria** de 1895 contra el colonialismo español.

Desde fecha tan temprana, ya el Apóstol de la Independencia de Cuba refería la importancia y necesidad de una vinculación directa con la población a la cual se debía rendir cuenta y que esta contribuyera, junto con el representante, a la solución de los problemas, con derecho a revocar el mandato, a delegar y a dar opiniones sobre las gestiones del representante, a valerse de los consejos y servicios de cuanta persona sea útil. Al representante, expresaba el Maestro, le asiste la obligación de honrar a la Patria, tanto con la conducta pública como privada, y dejaba clara la definición de que es el pueblo quien ejerce el verdadero poder y no su representante.

Con esas lecciones de sabiduría, [José Martí](#) mostró el camino para ejercitar la democracia participativa en la cual todos los elementos de la sociedad tienen iguales deberes y derechos a la hora de nominar y elegir a sus representantes. De ahí que [Fidel Castro](#) apuntara el papel protagónico del pueblo en los procesos electorales, con elecciones donde el ejercicio del voto no es obligatorio, en urnas custodiadas

por colegiales (pioneros). “Ese es el ejemplo que Cuba ofrece”, acotó Castro.

El Héroe Nacional de Cuba planteaba al respecto: “el gobierno ha de nacer del país. El espíritu del gobierno ha de ser el del país. La forma de gobierno ha de avenirse a la constitución propia del país”, y acuñó el Maestro: “Yo quiero que la ley primera de nuestra república sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre”.

Conceptos refrendados en nuestra constitución y que tiene en cuenta la Ley Electoral para la realización de estos procesos políticos que ahora entran en una segunda etapa en la que los candidatos del pueblo sostienen encuentros con diferentes sectores de la sociedad que representarán a las instancias provincial y nacional, quienes resulten electos mediante el voto directo y secreto el 11 de marzo.

Los candidatos del pueblo son nominados por sus méritos, cualidades y el merecido respeto que se les tiene. Por esa razón, cuando intercambian con trabajadores, estudiantes, combatientes, científicos, integrantes de las organizaciones de masas y de otros segmentos sociales, lo hacen de igual a igual, porque en todos está presente el deber de servir sin recibir a cambio prebendas propias del capitalismo y neoliberalismo, donde, para ser electos, en primer lugar hay que tener mucho dinero.

Fidel Castro destacó en su momento: “lo que ha significado en el orden personal para los diputados el contacto directo con los electores, las impresiones que han sacado, la admiración que han experimentado, en un proceso donde los diputados aprendieron más que lo que enseñaron en los contactos con la población...”.

Esa es la apreciación de los hombres y mujeres que integran las candidaturas y cuyas biografías con sus fotos han sido publicadas en sitios públicos para que los electores los conozcan, en caso de que no residan en sus demarcaciones. Y como en Cuba no se admiten campañas individuales, esos candidatos visitan, en grupos, las comunidades, centros de trabajo y de estudios, e instituciones armadas, para intercambiar con sus electores y que estos tengan mayor conocimiento a la hora de ejercer su derecho al voto.

Una experiencia singular que se practica en Cuba desde que en 1976 se estableció el sistema de Poder Popular, cuyos delegados de base (circunscripciones) son elegidos cada dos años y medio para integrar las respectivas asambleas municipales (gobiernos) y hasta un 50 por ciento de ellos forma parte de las asambleas provinciales y el Parlamento, que se constituyen cada cinco años, con amplia representación de todos los sectores de la población.

Hay que participar en los encuentros que sostienen los candidatos con el pueblo, para percatarse de la confianza recíproca entre unos y otros. En ambos casos se gana en información, al tiempo que las autoridades electorales se capacitan para hacer frente a las votaciones del 11 de marzo, porque todo debe fluir con total apego a la Constitución de la República y la Ley Electoral, con transparencia, disciplina que también cuenta con la activa participación de los pioneros (niños) en la custodia de las urnas, la masiva concurrencia del electorado y la calidad del voto, porque como el propio José Martí nos alertó: “un voto descuidado es un derecho perdido”.

Fuente:

Agencia Cubana de Noticias
Martes, Febrero 20, 2018

Delegados y diputados son legítimos representantes del pueblo cubano

Publicado en Fidel soldado de las ideas (<http://www.fidelcastro.cu>)
